



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01548 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 27 NOV. 2014

VISTO: La Carta N° 031-2014/ECNT, de fecha 20 de Octubre del 2014, donde el Ing. Eddy Nina Ticona, solicita la Aclaración sobre el monto de Presupuesto Total del Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"**, Informe N° 956-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 300-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 3259-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1868-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Carta N° 031-2014/ECNT, de fecha 20 de Octubre del 2014, el Ing. Eddy Nina Ticona, solicita la Aclaración sobre el monto de Presupuesto Total del Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"**, con código SNIP 30153, que fuera aprobado con Resolución de Alcaldía N° 00627-2014-A/MPMN, de fecha 13 de Junio del 2014, habiéndose consignado **por error material como suma del Presupuesto Total la cantidad de S/. 6'124,513.20 nuevos soles**, siendo lo el PRESUPUESTO TOTAL S/. 6'295,254.54; debido a que en la sumatoria total del RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTES de su punto II. IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO se consideró el monto de S/. 776,097.00 nuevos soles, cuando lo correcto era la suma de S/. 946,838.34 nuevos soles.

Que, mediante el Informe N° 956-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Estudios, solicita la Aclaración del monto del presupuesto total del Expediente Técnico **"Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"**, que por error material se consignó la suma de S/. **6'124,513.20**, siendo lo **correcto 6'295,254.54**.

Que, con Informe N° 300-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Encargado del Área de Supervisión de Estudios, Ing. AARON WILBER LINO LIPA, emite pronunciamiento indicando que habiéndose verificado que el monto consignado en el Componente Implementación y Equipamiento por la suma de S/. 776,097.00 nuevos soles, fue considerado por error material, **siendo lo correcto S/. 946,838.34 nuevos soles, ya que en dicho componente se debió considerar el costo directo más los gastos indirectos;** modificándose el presupuesto total del presupuesto teniendo la cantidad total de S/. 6'295,254.54 nuevos soles.

Que, con el Informe N° 3259-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitó la aclaración del monto total del expediente técnico denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"**.



Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala dentro de su Artículo 201° numeral 201.1 que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." De ello parte que los actos administrativos pueden ser modificados siempre y cuando no se altere de forma sustancial su contenido.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo acotado en los párrafos precedentes; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de las Areas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 00627-2014-A/MPMN, de fecha 13 de Junio del 2014, en la parte resolutive, debiendo consignarse de la siguiente forma:

- **DICE:**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION del Expediente Técnico con Código SNIP N° 30153 denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I. E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", con un presupuesto que asciende a **S/. 6, 124, 513.20** (Seis millones ciento veinticuatro mil quinientos trece con 20/100 nuevos soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I. E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"		
Código SNIP	30153		
Presupuesto Total	S/. 6, 124, 513.20 nuevos soles		
Componentes	COMP. 01 - INFRAESTRUCTURA COMP. 02 - IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO		
Responsable de Proyecto	Ing. Eddy C. Nina Ticona	CIP N° 145190	
	Arq. Antonia Margaret Bernedo Soto	CIP N° 14491	
	Ing. Mario A. Torres Gonzales	CIP N° 93757	
	Ing. Lupe Olivia Cuayla Rodríguez	CIP N° 146938	
	Ing. Alberto Limache Flores	CIP N° 105223	
	Ing. José Luis Cruz Mamani	CIP N° 86021	
Modalidad de Ejecución	Administración Directa		
Plazo de Ejecución	180 DIAS CALENDARIOS		
Ubicación	Región	:	MOQUEGUA
	Provincia	:	MARISCAL NIETO
	Distrito	:	MOQUEGUA
	Sector	:	C.P. SAN FRANCISCO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTES

I.	INFRAESTRUCTURA		S/. 5, 291, 374. 86
II.	IMPLEMENTACION EQUIPAMIENTO	Y	S/. 776, 097. 00
III.	LICENCIA DE CONSTRUCCION		S/. 57, 041. 34
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 6, 124, 513. 20



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal prever los recursos presupuestarios, a fin de garantizar la ejecución del Expediente Técnico PIP 30153 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 6, 124, 513.20** (Seis millones ciento veinticuatro mil quinientos trece con 20/100 nuevos soles).

- **DEBE DECIR:**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION del Expediente Técnico con Código SNIP N° 30153 denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 6,295, 254.54** (Seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 54/100 nuevos soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I. E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"		
Código SNIP	30153		
Presupuesto Total	S/. 6, 295, 254.54 nuevos soles		
Componentes	COMP. 01 - INFRAESTRUCTURA COMP. 02 - IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO		
Responsable de Proyecto	Ing. Eddy C. Nina Ticona	CIP N° 145190	
	Arq. Antonia Margaret Bernedo Soto	CIP N° 14491	
	Ing. Mario A. Torres Gonzales	CIP N° 93757	
	Ing. Lupe Olivia Cuayla Rodríguez	CIP N° 146938	
	Ing. Alberto Limache Flores	CIP N° 105223	
	Ing. José Luis Cruz Mamani	CIP N° 86021	
Modalidad de Ejecución	Administración Directa		
Plazo de Ejecución	180 DIAS CALENDARIOS		
Ubicación	Región	:	MOQUEGUA
	Provincia	:	MARISCAL NIETO
	Distrito	:	MOQUEGUA
	Sector	:	C.P. SAN FRANCISCO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTES

I.	INFRAESTRUCTURA	S/. 5, 291, 374. 86
II.	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO	S/. 946, 838. 34
III.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	S/. 57, 041. 34
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 6,295,254.54

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal prever los recursos presupuestarios, a fin de garantizar la ejecución del Expediente Técnico PIP 30153 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 6, 295, 254.54** (Seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 54/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadista, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su respectivo Anexo en el portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación a cada una de las Gerencias Orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE